

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 362
DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

A 19 de octubre de 2023, siendo las 11:00 horas, se realiza la Sesión Ordinaria N° 362 del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), conforme pasa a exponerse:

I. Citación:

La presente Sesión fue citada por la Presidenta del Consejo de la CMF, Sra. Solange Berstein Jáuregui, mediante comunicación escrita remitida por el Secretario General a los Comisionados y al Director General Jurídico.

II. Tabla:

1. Aprobación de Actas de Sesión Extraordinaria N° 130 y de Sesiones Ordinarias N°s 360 y 361.
2. Suscripción de una adenda al convenio de cooperación técnica suscrito con la Corporación Andina de Fomento.
3. Informe de ejecución de acuerdos.

III. Participantes en la Sesión:

Los Comisionados Sra. Solange Berstein Jáuregui, quien la preside, Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y Sr. Augusto Iglesias Palau.

Se encuentra presente el Sr. Gerardo Bravo Riquelme, Secretario General, y de la Sra. Claudia Soriano Carreño, Directora General Jurídica (s).

Se consigna la participación de la Sra. Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, para tratar el punto 2 de tabla.

Asimismo, se consigna que asisten a la Sesión el Sr. Bayardo Goudeau Gómez, Director General de Supervisión de Conducta de Mercado (s), y Sra. Angella Rubilar Guzmán, Jefa de la División de Registros y Consejo de Secretaría General.

Los participantes asisten a la Sesión de forma presencial en dependencias de la CMF, salvo la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, quien se integra a la Sesión de forma remota, lo que es certificado por la Presidenta y el Secretario General de la CMF mediante la suscripción de la presente Acta.

Los participantes no formulan objeciones a la citación o al contenido de la tabla.

IV. Asuntos tratados:

1. Aprobación de Actas de Sesión Extraordinaria N° 130 y de Sesiones Ordinarias N°s 360 y 361

Acuerdo N° 1:

La Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui y el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 130 y Acta de la Sesión Ordinaria N° 360.

No concurre a la aprobación de la referida Acta la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, por encontrarse en comisión de servicio a la fecha de la celebración de las respectivas Sesiones.

La Presidenta Sra. Solange Berstein Jáuregui, la Comisionada Sra. Bernardita Piedrabuena Keymer, y el Comisionado Sr. Augusto Iglesias Palau, acuerdan aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 361.

2. Suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación Técnica suscrito entre la Corporación Andina de Fomento y la Comisión para el Mercado Financiero

La Presidenta da cuenta al Consejo de la recepción de Minuta N° 08/2023 de la Sra. Nancy Silva Salas, Directora General de Estudios, de 16 de octubre de 2023, mediante la cual somete a consideración del Consejo la aprobación de la suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito entre la Corporación Andina de Fomento (CAF) y la Comisión para el Mercado Financiero.

Por petición de la Presidenta, hace uso de la palabra la Directora General de Estudios, quien explica en detalle la referida Minuta y las consideraciones técnicas de la misma.

Señala que resulta relevante conocer los niveles de educación financiera de los chilenos pues ello es una condición para desarrollar políticas de inclusión financiera apropiadas al nivel de alfabetización que se tiene en Chile. Por lo anterior, la CAF aprobó una cooperación técnica no reembolsable a favor de la CMF, a fin de brindar apoyo en la ejecución de la operación “Encuestas de capacidades financieras para individuos y Mipymes en Chile”.

Agrega que, mediante acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 296 de 14 de julio de 2022, el Consejo de la Comisión autorizó la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable con la CAF, el que fue ejecutado mediante la Resolución Exenta N°4780 del 29 de julio de 2022.

Luego, señala que se verificó el cumplimiento del plazo de ejecución de los recursos que fueron aportados por la CAF en el marco de la colaboración descrita precedentemente, encontrándose aún pendiente el trabajo de campo de la encuesta a micro y pequeñas empresas. Por lo anterior, propone al Consejo la suscripción de una adenda con la finalidad de extender el periodo de vigencia de la cooperación técnica señalada.

Teniendo en cuenta lo anterior y considerando:

- El N° 23 del artículo 5 del Decreto Ley N°3.538, que establece dentro de las atribuciones generales de la Comisión, la de suscribir convenios o memorandos de entendimiento con organismos nacionales, internacionales o extranjeros, sean estos públicos o privados.

El Consejo analiza la propuesta presentada, luego de lo cual la Presidenta somete el punto a votación del Consejo, que adopta el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 2:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda aprobar la suscripción de una adenda al Convenio de Cooperación Técnica no reembolsable suscrito entre la CAF y la CMF. Lo anterior, de conformidad a la propuesta presentada por la Directora General de Estudios contenida en el Anexo N° 1 de la presente Acta.

Acuerdo N° 3:

El Consejo, por la unanimidad de sus integrantes, acuerda que por razones de buen servicio la Presidenta, o quien la subrogue, lleve a efecto el acuerdo N° 2 sin esperar la suscripción del acta respectiva, todo ello de acuerdo a lo establecido en el artículo 28 de la Normativa Interna de Funcionamiento del Consejo.

La Presidenta, o quien la subrogue, en virtud de lo dispuesto en el número 1 del artículo 21 del D.L. N° 3.538, podrá efectuar los ajustes necesarios en el acto administrativo que ejecute el respectivo acuerdo, para su mejor cumplimiento, sin que ello altere lo resuelto por el Consejo.

3. Informe de ejecución de acuerdos

La Presidenta, en cumplimiento del artículo 21 N° 3 del D.L. N° 3.538, da cuenta al Consejo que, en ejecución de los acuerdos adoptados, se dictaron los siguientes actos administrativos.

Acuerdos Ejecutados:

1. Resolución Exenta N° 7556 de 13 de octubre de 2023, que ejecuta Acuerdo N° 2 adoptado en Sesión Ordinaria N° 361, que aprobó la puesta en consulta pública, por el periodo de cuatro semanas a contar de la fecha de su publicación, de la propuesta normativa que regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros a los que se refiere el Título II de la Ley

N°21.521; las exigencias de idoneidad y conocimientos para el desempeño de las funciones que deben dar cumplimiento a ese requisito; y las exigencias de divulgación de información con la cual deben cumplir quienes entreguen recomendaciones para adquirir, mantener o enajenar valores de oferta pública, o que implique la definición de precios objetivos, acompañadas de su respectivo informe normativo.

Acuerdos Pendientes de Ejecución:

No hay acuerdos pendientes de ejecución.

El Consejo toma conocimiento de lo informado.

Siendo las 11:06 horas, se pone término a la Sesión.



Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero

X

Solange Berstein Jáuregui
Presidenta

Bernardita Piedrabuena Keymer

Firmado digitalmente por
Bernardita Piedrabuena Keymer
Fecha: 2023.11.21
14:24:43 -03'00'

Bernardita Piedrabuena Keymer
Comisionada



AUGUSTO IGLESIAS PALAU

▲

Augusto Iglesias Palau
Comisionado

Gerardo
Andres Bravo
X Riquelme

Firmado digitalmente por Gerardo
Andres Bravo Riquelme
Fecha: 2023.11.20 16:33:30 -03'00'

Gerardo Bravo Riquelme
Secretario General